



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.878 / 2017.-

ZAPALLAR, 03 de Agosto de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 2.139/2017, de fecha 3 de Abril de 2017, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 760/2017, de fecha 02 de Agosto de 2017, emitido por la Directora del Departamento de Desarrollo Comunitario.
- Programa denominado "Entrega de Fondos Concursables".

DECRETO:

APRUEBASE PROGRAMA de Actividad Municipal denominada "**ENTREGA DE FONDOS CONCURSABLES**", a realizarse los días Jueves 3 y Viernes 4 de Agosto de 2017, según siguiente detalle:

N°	ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO	LUGAR
1	Entrega de Fondos Concursables	Jueves 03 de Agosto	18:00 A 20:00 HRS.	Teatro de Zapallar
2	Entrega de Fondos Concursables	Viernes 04 de Agosto	15:00 A 17:00 HRS.	Gimnasio Municipal de Catapilco

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

"Entrega de Fondos Concursables"

ORGANIZA: I. Municipalidad De Zapallar a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario.

OBJETIVO GENERAL:

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario en el marco de las actividades que desarrolla, ha programado la realización de la actividad denominada "Entrega de Fondos Concursables", a efectuarse los días jueves 03 y viernes 04 de Agosto del 2017, a realizarse en el Teatro de Zapallar y Gimnasio Municipal de Catapilco. Dada la necesidad de Promover Actividades de desarrollo comunitario, deportivas, culturales, recreacionales, turísticas y tradicionales de la comuna.

DESTINATARIOS: Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la Comuna.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

FUNDAMENTO LEGAL: Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario; y además, el artículo 4° letras e) y l) de la misma ley, que faculta al municipio el desarrollo de: El turismo, el deporte y la recreación; actividades de interés común en el ámbito local.

DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD:

Fecha: jueves 03 y viernes 04 de Agosto de 2017.

Actividad: Entrega de Fondos Concursables.

Organiza: I. Municipalidad de Zapallar a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario.

Lugar: Teatro de Zapallar y Gimnasio Municipal de Catapilco

Horario: 18:00 A 20:00 hrs. y 15:00 A 17:00 hrs.

REQUERIMIENTOS PARA LAS ACTIVIDAD:-

DIDECO	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Gestionar D.A. Correspondiente a Permisos de la Actividad. ➤ Transporte. ➤ Amplificación ➤ Cóctel.
DIMAO	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Sillas
COMUNICACIONES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Difusión de Actividad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE..



G ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



LUIS ALFREDO PAROT DONOSO
Administrador Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- DIDECO.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-